



DE LO CUARTO VERN...  
... AÑO  
... MIL SETECIENTOS  
... AÑOS

Yo, el Jefe de la Real Audiencia, don Juan de los Rios, don Joseph de los Rios,  
don Pedro Juan de los Rios don Bern de Anarich don Pedro de los Rios y don Juan de los Rios

pedores. Laforadaron lo siguiente

El Sr. don Pedro Juan de los Rios Presidente y excomisario de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de Nueva España en la forma de esta Real Cedula en que notoria hauerie y se for  
se promogado y en un año el Habitado de la Real Audiencia con aprobacion  
de las Cuentas Ultimas y en el dia de la Comedias subria  
la formula a saber la notoria de los ensaños de las demas de  
pendencias, La obra de don Juan de los Rios de la Real Audiencia  
haura en que notoria hauer creado con el Caus Superintendente  
de la Real Audiencia de lo que se esta de las Guardias y se  
aportaron del Rey de la Real Audiencia y lo Respondio y aunque ha  
crito y don Pedro de los Rios al Sr. don Juan de los Rios p. y se le ordene el Real  
partim a los Pueblos de los que debengaron las Guardias desde  
seis de Abril hauro y se levantaron no se ha Respondido y que  
hauendo creado con el depositario de lo anterior se guardan  
le copias de la Real Audiencia de los aguas mill de Nueva  
don adober y aquella Real Audiencia de los Pueblos mayores por lo  
que Continuaria la defensas y de lo que se le vendido per  
era con el fin de que se crea en la Real Audiencia

